

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14728 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 58/2004, se ha decretado la conclusión del concurso por auto del día de la fecha cuya parte dispositiva literalmente dice:

Parte dispositiva:

Primero.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Canalizaciones Santa Tecla Sociedad Limitada CIF B-36370799, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3587, libro 2587, folio 107 sección 8, hoja PO-27737.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Pontevedra, 20 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090030287-1